

## CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT PUBLICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, VALORACIÓN DE ESTUDIOS, EXPERIENCIA DE ASPIRANTES Y PONDERACIÓN DE RESULTADOS – NIVEL TÉCNICO

08 de noviembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional y en atención a los lineamientos dispuestos para la Convocatoria de empleos de carácter temporal de la planta creada a través del Decreto No. 1390 de 2016, la Agencia Nacional de Tierras – ANT procede a publicar la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, valoración de estudios, experiencia de aspirantes y ponderación de resultados del proceso de selección, así:

- **ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS**

A continuación, se publican los aspirantes que de acuerdo con la información y soportes acreditados en el aplicativo de inscripciones y la verificación efectuada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, **SI CUMPLEN** requisitos mínimos de estudio y experiencia exigida para el desempeño de los empleos de carácter temporal ofertados; igualmente, se publica la valoración de estudios, experiencia y ponderación de resultados de los siguientes aspirantes:

| No. Convocatoria | Cédula        | Denominación del cargo | Código y grado | Dependencia  | Cumple requisitos mínimos para el empleo SI/NO | Educación formal | Ponderación Educación formal | Educación para el trabajo y el desarrollo humano. | Ponderación Educación para el trabajo y el desarrollo humano. | Total factores Educación | Experiencia | Ponderación Experiencia | Total factores Experiencia | TOTAL Educación y Experiencia |
|------------------|---------------|------------------------|----------------|--|--|------------------|------------------------------|---|---|--------------------------|-------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 33               | 1.057.595.095 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 0,3         | 0,15%                   | 0,15%                      | <b>0,15%</b>                  |
| 33               | 85.471.428    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 27,3        | 15,03%                  | 15,03%                     | <b>15,03%</b>                 |
| 34               | 1.118.538.995 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT VILLAVICENCIO  | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 25,9        | 14,22%                  | 14,22%                     | <b>14,22%</b>                 |
| 35               | 1.022.359.431 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MEDELLÍN   | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 25,0        | 13,73%                  | 13,73%                     | <b>13,73%</b>                 |
| 36               | 1.061.532.822 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN  | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 9,9         | 5,45%                   | 5,45%                      | <b>5,45%</b>                  |
| 36               | 1.018.442.010 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN  | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 34,9        | 19,20%                  | 19,20%                     | <b>19,20%</b>                 |
| 36               | 1.016.003.608 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN  | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | 32,6        | 17,95%                  | 17,95%                     | <b>17,95%</b>                 |
| 38               | 1.018.455.649 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT SANTA MARTA  | CUMPLE   | -                | 0,00%                        | -   | 0,00%   | 0,00%                    | -           | 0,00%                   | 0,00%                      | <b>0,00%</b>                  |
| 38               | 1.012.358.079 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT SANTA MARTA  | CUMPLE   | 60,0             | 24,00%                       | -   | 0,00%   | 24,00%                   | 97,6        | 53,70%                  | 53,70%                     | <b>77,70%</b>                 |
| 39               | 79.711.008    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN  | CUMPLE   | 15,0             | 6,00%                        | -   | 0,00%   | 6,00%                    | 11,4        | 6,26%                   | 6,26%                      | <b>12,26%</b>                 |
| 39               | 10.292.665    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN  | CUMPLE   | 40,0             | 16,00%                       | -   | 0,00%   | 16,00%                   | 46,4        | 25,51%                  | 25,51%                     | <b>41,51%</b>                 |

• **ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS MÍNIMOS**

De igual manera, la Agencia Nacional de Tierras – ANT procede a publicar la relación de los aspirantes que de acuerdo con la información y soportes acreditados en el aplicativo de inscripciones y la verificación efectuada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales (Resolución No. 106 del 31 de agosto de 2016) para los empleos temporales objeto de provisión. En consecuencia, los siguientes aspirantes no continuarán en el proceso de selección adelantado:

| No. Convocatoria | Cédula        | Denominación del cargo | Código y grado | Dependencia  | Cumple requisitos mínimos para el empleo SI/NO | Observación Análisis de Documentos   |
|------------------|---------------|------------------------|----------------|--|--|--|
| 33               | 23.676.103    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.   |
| 33               | 1.014.226.194 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó certificaciones sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Funciones y/o Obligaciones)   |
| 33               | 1.019.098.783 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó certificaciones sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Funciones y/o Obligaciones)   |
| 34               | 1.119.887.779 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT VILLAVICENCIO  | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.   |
| 34               | 93.370.875    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT VILLAVICENCIO  | <b>NO CUMPLE</b>                               | NO acreditó título en formación técnica profesional o certificación de aprobación de dos años de educación superior en la disciplina académica estipulada en el Manual de Funciones y Competencias Laborales. Acreditó certificaciones sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Funciones y/o Obligaciones) |
| 34               | 1.026.260.518 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT VILLAVICENCIO  | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.   |

| No. Convocatoria | Cédula        | Denominación del cargo | Código y grado | Dependencia       | Cumple requisitos mínimos para el empleo SI/NO | Observación Análisis de Documentos   |
|------------------|---------------|------------------------|----------------|-------------------|--|--|
| 34               | 1.053.585.433 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT VILLAVICENCIO | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 35               | 1.052.395.317 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MEDELLÍN      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó certificaciones sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Fecha de ingreso y de retiro para cada empleo desempeñado)              |
| 35               | 1.024.493.567 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MEDELLÍN      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 35               | 35.533.351    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MEDELLÍN      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 35               | 1.073.236.812 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MEDELLÍN      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 36               | 1.057.586.451 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN       | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 36               | 1.015.416.229 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN       | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 37               | 60.447.489    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MONTERÍA      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 37               | 1.063.080.620 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MONTERÍA      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 37               | 10.765.988    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MONTERÍA      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |
| 37               | 80.775.739    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MONTERÍA      | <b>NO CUMPLE</b>                               | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo. |

| No. Convocatoria | Cédula        | Denominación del cargo | Código y grado | Dependencia     | Cumple requisitos mínimos para el empleo SI/NO | Observación Análisis de Documentos  |
|------------------|---------------|------------------------|----------------|-----------------|--|---|
| 37               | 1.073.819.044 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT MONTERÍA    | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.  |
| 38               | 79.961.453    | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT SANTA MARTA | NO CUMPLE                                      | Acreditó certificaciones sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Funciones y/o Obligaciones)  |
| 38               | 1.081.817.182 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT SANTA MARTA | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.<br>Acreditó certificaciones de experiencia sin el cumplimiento de requisitos. (Sin Funciones y/o Obligaciones) |
| 38               | 1.082.963.793 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT SANTA MARTA | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.  |
| 39               | 1.014.244.008 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN     | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.  |
| 39               | 1.019.107.574 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN     | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.  |
| 39               | 1.075.259.109 | TÉCNICO ASISTENCIAL    | 01 - 12        | UGT POPAYÁN     | NO CUMPLE                                      | Acreditó estudios en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento diferente al descrito en el manual de funciones del empleo.  |

De acuerdo con lo anterior, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de estos resultados; es decir, **noviembre 9 y 10 de 2017**, los aspirantes podrán presentar, a través del correo electrónico [procesoseleccion@agenciadetierras.gov.co](mailto:procesoseleccion@agenciadetierras.gov.co), las solicitudes de revisión de los mismos, señalando las respectivas justificaciones. No se dará trámite a las solicitudes de revisión que se presenten fuera del término antes establecido o a través de otros medios.

**NOTA.** En relación con las convocatorias de empleos temporales frente a las cuales ningún aspirante cumplió con los requisitos mínimos en el marco del presente proceso de selección, la Agencia Nacional de Tierras – ANT informa que procederá a ofertarlos nuevamente a través de la página web de la entidad, para conocimiento y participación de la ciudadanía en general.

- **APLICACIÓN DE ENTREVISTA**

Una vez surtidas las etapas anteriores, la Agencia Nacional de Tierras remitirá a través del correo electrónico suministrado en la inscripción respectiva, la información de fecha y hora para la realización de la entrevista, **ÚNICAMENTE** a los aspirantes a empleos del **Nivel Profesional** que hayan superado la verificación del cumplimiento de requisitos adelantada dentro del proceso de selección.

**IMPORTANTE:** *La aplicación de la prueba de entrevista se llevará a cabo exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras (Calle 43 No. 57 – 41 CAN) y en las fechas y horarios establecidos por la entidad.*

*De tal modo, es responsabilidad exclusiva del aspirante sufragar los gastos de desplazamiento y/o manutención en la ciudad de Bogotá D.C., para asistir a la entrevista citada por la Agencia.*

- **APLICACIÓN PRUEBA PSICOTÉCNICA**

En el evento que se verifique que dos o más aspirantes se encuentren en el primer (1er) orden de elegibilidad, obteniendo el mismo puntaje consolidado en la prueba de Valoración de Estudio y Experiencia (para los aspirantes a empleos de Nivel Técnico) o, en las pruebas de Valoración de Estudio y Experiencia y de Entrevista Grupal (para los aspirantes a empleos de Nivel Profesional), se aplicará una prueba psicotécnica con el propósito de valorar las aptitudes, habilidades y competencias comunes a todos los servidores públicos, así como las orientadas al empleo a desempeñar, de acuerdo con la normativa vigente.

Dicha prueba otorgará un resultado, el cual será el primer criterio de desempate para acceder al empleo a proveer.

La Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP determinarán la forma, lugar y tiempo para la aplicación de la prueba de aptitudes y habilidades a cada uno de los aspirantes que se señalen.

Será de carácter obligatorio la presentación de la prueba, de lo contrario, se asignará un puntaje de (0.00).

- **NOMBRAMIENTOS**

Una vez surtidas las etapas anteriores, la Agencia Nacional de Tierras expedirá los actos administrativos de nombramiento en los empleos de carácter temporal.

Para tal efecto, la Agencia solicitará al aspirante seleccionado, la remisión de la documentación necesaria para formalizar la vinculación en el empleo temporal, tales como: formatos de afiliación o certificaciones de EPS, AFP, cuenta bancaria, entre otros.

Los trámites para el nombramiento y posesión se surtirán de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 648 del 2017 y demás normatividad aplicable.

***Es importante aclarar que el término de duración de la vinculación del personal de planta temporal será hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el Decreto No. 1390 de 2016, fecha en la cual los servidores quedarán automáticamente retirados del servicio.***

***Fecha de Publicación: noviembre 08 de 2017.***